

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPTO. RENTAS Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS
D. L. DICON/DAR/ALC/LIN/E/INT

PUENTE ALTO,

23 ENE 2015

EX. N° **132** VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el D. L. 3063/79 Ley de Rentas Municipales, y sus modificaciones, lo señalado por la Ordenanza N° 7 de 27 de diciembre de 2000, sobre fijación de tarifas de Derecho de Aseo Domiciliario y sus modificaciones, lo dispuesto Ordenanza N° 3 de 26 de diciembre de 2003, Sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios y sus modificaciones

CONSIDERANDO : 1.- La solicitud digital N° 1397256 de 07/01/2015 presentada por don Raul Alejandro Orellana Ortega, RUT: 10.310.033-K, quien solicita devolución de Derecho de Aseo Domiciliario, correspondientes al domicilio de Loma Verde N° 02965, casa 7, Condominio El Arrayan, Lomas de Eyraguirre por los años 2009 al 2014, pagados erróneamente.-

2.- Que el solicitante argumenta haber pagado erróneamente el derecho de aseo de los años 2009 al 2014 completos del domicilio Loma Verde N° 02965, casa 7, rol: 7924-7, en circunstancias que su domicilio corresponde al de Loma Verde N° 02965, casa 31, rol: 7924-31, y que efectivamente el aseo domiciliario de los años 2009 al 2014 correspondiente a las cuatro cuotas, aparecen pagados según Certificado de Pago emitido por el Departamento de Rentas.-

3.- Que el Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos y fotocopia de escritura, confirma el domicilio del solicitante que informa en la solicitud antes citada, mas la tenencia de los comprobantes adjuntando fotocopia de los pagos efectuados en caja municipal de los años 2009 al 2014 de acuerdo al Certificado de Pago del Departamento de Rentas del rol erróneamente pagado -

4.- Que se ha producido una imprecisión del contribuyente al efectuar el pago detallado en los considerandos precedentes, y se hace necesario corregir tal hecho.-

D E C R E T O:

DEVUÉLVASE al contribuyente Sr. Raúl Alejandro Orellana Ortega, R.U.T. 10.310.033-K la cantidad de \$ 52.868.- (cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho pesos) correspondiente al Derecho de Aseo, pagado en caja municipal el día 17/12/2014, bajo el rol 7924-7.-

DEPURESE por el Departamento de Informática el rol : 7924-7, en el sentido de eliminar el monto pagado erróneamente de la dirección Loma Verde N° 02965, casa 7, Rol: 7924-7, eliminándose el pago efectuado por los años 2009 al 2014, respectivamente -

IMPUTESE la devolución a la cuenta 215 26 01.001.001.001 Devoluciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

